

CONTRATO POR SERVICIOS EDUCATIVOS

Conste por el presente documento privado, que reconocido surtirá efectos de público, la suscripción de un Contrato por Servicios Educativos, sujeto al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: (ANTECEDENTES). La Fundación INFOCAL Santa Cruz es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter académico, que tiene como objeto principal desarrollar programas y proyectos de formación profesional técnica y capacitación laboral para generar profesionales de nivel técnico, mano de obra, auto empleo y así contribuir a la elevación de los índices de productividad y al desarrollo socio-económico de los trabajadores y las empresas del país. En este entendido, la Fundación INFOCAL Santa Cruz, ha asumido la política institucional de aprobar un plan de pagos a los estudiantes que cumplan con los requisitos de inscripción.

SEGUNDA: (PARTES CONTRATANTES). Intervienen en el presente contrato, por una parte la Fundación INFOCAL Santa Cruz, debidamente representada por los Señores **Gabriel Antonio Dabdoub Álvarez**, mayor de edad, hábil por derecho, con Cédula de Identidad No. 1523150 expedida en Santa Cruz, **Jimmy Alexander Gutierrez Purches** con Cédula de Identidad No. 3904044 expedida en Santa Cruz, en lo sucesivo INFOCAL, por otra el estudiante con Cédula de Identidad No.: expedida en en adelante “el beneficiario”.

TERCERA: (OBJETO). Que de la verificación de los documentos del postulante y concordante con el Informe Técnico , INFOCAL aprobó a favor del beneficiario, un plan de pagos con el importe expresado en la boleta de pre inscripción que forma parte del contrato principal como anexo que está destinado a cubrir el costo de la carrera que elige libremente el beneficiario.

CUARTA: (MODALIDAD DE CLASES). - Las clases impartidas a través de la Fundación Infocal Santa Cruz será con la Modalidad Presencial, Semi presencial y/o virtual de acuerdo a nuestra normativa legal vigente.

En caso de Pandemia, desastres, bloqueos, suspensión de transporte público y privado u otras que conlleven a la imposibilidad de apersonarse a las Instalaciones de la Fundación Infocal con el objeto de pasar clases de manera Presencial o Semi presencial, se dispone que las clases se llevarán a cabo de forma virtual mediante la Plataforma Virtual de Infocal Santa Cruz.

QUINTA: (PLAZO). El plan de pagos aprobado en favor del beneficiario será cancelado a INFOCAL en los montos y en las fechas indicadas en la boleta de preinscripción, documento que forma parte integrante e indivisible del presente contrato. Así mismo, la documentación será archivada y resguardada en las instalaciones de INFOCAL.

SEXTA: (LUGAR Y FORMA DE PAGO) El beneficiario deberá realizar todas las amortizaciones en bolivianos, en oficinas de INFOCAL en días y horas hábiles, así como también a la cuenta bancaria de la institución:

Titular: Fundación INFOCAL Santa Cruz

Banco: FASSIL

N° de Cuenta en Bs.: 888510

Las partes estipulan expresamente que es inadmisibles el pago, oferta y/o consignación en moneda diferente o con prestación diversa a la debida.

El beneficiario asume que todo pago por cualquier concepto, se deberá realizar únicamente en caja o en la cuenta bancaria, y que ningún otro funcionario, directivo, administrativo, académico, docente o personal de servicios, está autorizado para recibir dinero por cualquier concepto, desligando a INFOCAL de cualquier responsabilidad, si el beneficiario actuare en contra posición de lo señalado en el presente documento.

SEPTIMA: (MORA Y EJECUCIÓN). El incumplimiento del plan de pagos, en los plazos establecidos en la boleta de preinscripción, ocasionará la mora inmediata del beneficiario, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial, constituyéndose la obligación y sus accesorios en líquida y exigible. Las partes acuerdan que los documentos que forma parte integrante e indivisible del presente contrato cuentan con plena validez ejecutiva, con la fuerza probatoria prevista por los Códigos Civil y su procedimiento. INFOCAL podrá interponer la acción ejecutiva u otra que considere oportuna, contra el beneficiario y sus garantes, quienes reconocen la obligación más las multas y los intereses convencionales moratorios o penales y los gastos, costas, honorarios y otros que correspondan de acuerdo a lo previsto por los artículos 339, 340, 347 Código Civil y artículos 326, 327,328 del Código de Procesal Civil

OCTAVA: (AUTORIZACION EXPRESA DE CONSULTA, REPORTE Y VERIFICACION).- El beneficiario y sus garantes autorizan expresamente a la Fundación INFOCAL solicitar información sobre antecedentes crediticios y otras obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial registrado en el BI, mientras dure mi relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la normativa aplicable en materia de reserva y confidencialidad de la Información lo Disponga.

Asimismo, el beneficiario y sus garantes autorizan expresamente a la Fundación INFOCAL la verificación de los datos proporcionados por mi persona o por la persona jurídica a quien represento y el registro de mis datos crediticios y de otras cuentas a pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial derivados de la relación con INFOCAL, en la base de los datos de propiedad del Buro de Información BI, que cuenta con licencia de funcionamiento del Organismos de Supervisión, ASFI.

NOVENA: (AUTORIZACIÓN). El beneficiario y sus garantes autorizan expresamente a INFOCAL, para que se debite de sus cuentas corrientes o cajas de ahorros los montos adeudados, debiendo INFOCAL enviar una carta de solicitud adjuntando copia del presente contrato, para que las instituciones financieras procedan con lo convenido.

Asimismo, estipulan que la liquidación efectuada por INFOCAL tiene plena validez y fuerza ejecutiva, la aceptan y se obligan a pagarla oportunamente, bajo prevenciones de incurrir en mora por los saldos determinados en la liquidación. De igual modo, autorizan el traspaso en cobranza que pudiera efectuar a INFOCAL al sistema financiero y/o a terceros.

DECIMA: (REGIMEN TRIBUTARIO) Son aplicables las normas previstas por la legislación tributaria, quedando el beneficiario y los garantes sujetos a ella en la relación a los impuestos de Ley determinados en este contrato.

DECIMA PRIMERA: (GARANTÍA) El beneficiario ratifica garantizar todas las obligaciones contractuales con la generalidad de sus bienes, acciones y derechos, presente y futuros. Asimismo, el beneficiario re valida que los garantes mencionados en los documentos denominados Anexo 2 Garante 1 y Anexo 3 Garante 2 con las fotocopias de Carnet de Identidad de los garantes presentados en el contrato inicial de Servicios Educativos, forman parte integrante e indivisible del presente contrato Aceptando para sí todos los términos, montos, plazos y condiciones previstos por el presente contrato, total y plenamente, sin limitación.

DÉCIMA SEGUNDA: (ESTIPULACIÓN ESPECIAL) En caso de que el beneficiario fuere menor de edad, se entenderá como beneficiario a su padre, tutor o apoderado siendo aplicables plenamente las estipulaciones contractuales asumidas, de acuerdo a lo previsto por los artículos 291, 293, 295, 450, 454, 526, 1297 y 1313 del Código Civil, artículos 3,4,5, 8, 37, 38,41 II inc. c, h, 44,46, 112 inc. 2 del Código de las Familia y del Proceso Familiar.

DÉCIMA TERCERA: (DOMICILIO ESPECIAL). Para efectos legales, incluida la acción judicial u otra, se tendrá como domicilio del beneficiario y de los garantes, con el valor asignado por el artículo 29, parágrafo II del Código Civil, los señalados en los formularios, donde se efectuarán las citaciones y notificaciones judiciales o cualquier otra comunicación con plena validez y sin lugar a observación alguna si aquellos no dieran aviso escrito y notariado a INFOCAL, sobre cambio de domicilio, que necesariamente se señalará en esta misma ciudad.

DÉCIMA CUARTA: (CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD) Las partes intervinientes en el presente contrato, declaran expresamente, que conocen y entienden cada una de las cláusulas, manifiestan su consentimiento y conformidad por lo que firman al pie del mismo, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento.

Santa Cruz,de..... de.....

FUNDACIÓN INFOCAL SANTA CRUZ

Gabriel Antonio Dabdoub Álvarez
Presidente
Fundación INFOCAL Santa Cruz

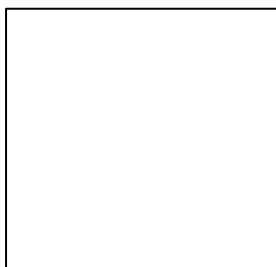
Jimmy Alexander Gutierrez Purches
Director Ejecutivo
Fundación INFOCAL Santa Cruz

Firma Beneficiario

C.I:
Telf./Cel.....
Dir.:.....
.....

Huella dactilar

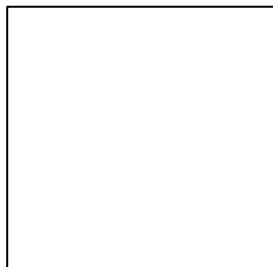
Beneficiario



Firma Garante 1

C.I:
Telf./Cel.....
Dir.:.....
.....

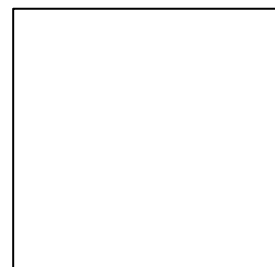
Garante 1



Firma Garante 2

C.I:
Telf./Cel.....
Dir.:.....
.....

Garante 2



ANEXO 1

ESTUDIANTE

Autorización expresa de consulta, reporte y verificación:

Yo.....co
n Cedula de Identidad N°....., estudiante de la carrera
de..... autorizo expresamente a
INFOCAL, a solicitar información sobre mis antecedentes crediticios y otras
obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial registrados en
el BIC, mientras dure mi relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la
normativa aplicable en materia de secreto bancario disponga.

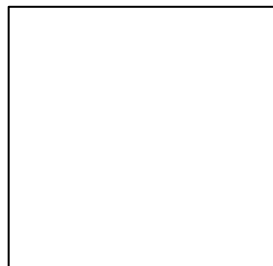
Asimismo, autorizo verificación de los datos proporcionados por mi persona o por
la persona jurídica a quién represento, y el registro de mis datos crediticios y de
otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial
derivados de la relación con INFOCAL, en las bases de datos de propiedad del
Buró de Información Crediticia, BIC, que cuenta con licencia de funcionamiento del
Organismo de Supervisión ASFI.

Firma

Nombres y Apellidos:

C.I.:

Huella Dactilar



ANEXO 2

GARANTE 1

Autorización expresa de consulta, reporte y verificación:

Yo.....
con Cedula de Identidad N°....., garante del
estudiante..... autorizo expresamente a
INFOCAL, a solicitar información sobre mis antecedentes crediticios y otras
obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial registrados en
el BIC, mientras dure mi relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la
normativa aplicable en materia de secreto bancario disponga.

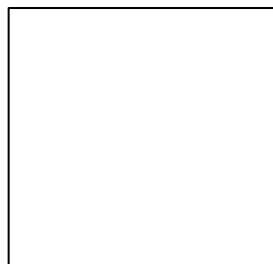
Asimismo, autorizo verificación de los datos proporcionados por mi persona o por
la persona jurídica a quién represento, y el registro de mis datos crediticios y de
otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial
derivados de la relación con INFOCAL, en las bases de datos de propiedad del
Buró de Información Crediticia, BIC, que cuenta con licencia de funcionamiento del
Organismo de Supervisión ASFI.

Firma

Nombres y Apellidos:

C.I.:

Huella Dactilar



ANEXO 3

GARANTE 2

Autorización expresa de consulta, reporte y verificación:

Yo.....
con Cedula de Identidad N°....., garante del
estudiante..... autorizo expresamente a
INFOCAL, a solicitar información sobre mis antecedentes crediticios y otras
obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial registrados en
el BIC, mientras dure mi relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la
normativa aplicable en materia de secreto bancario disponga.

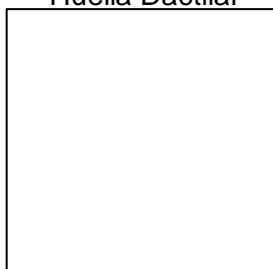
Asimismo, autorizo verificación de los datos proporcionados por mi persona o por
la persona jurídica a quién represento, y el registro de mis datos crediticios y de
otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial
derivados de la relación con INFOCAL, en las bases de datos de propiedad del
Buró de Información Crediticia, BIC, que cuenta con licencia de funcionamiento del
Organismo de Supervisión ASFI.

Firma

Nombres y Apellidos:

C.I.:

Huella Dactilar





COMPROMISO DE PAGO

Código: DAC.BC.02.R.03

Versión: 03

Fecha de Emisión: 10/12/2019

AUTORIZACIÓN

- Por medio de la presente, ambos: Beneficiario y Garante(s), autorizamos expresamente a la Fundación INFOCAL Santa Cruz, solicitar información sobre antecedentes crediticios y otras obligaciones de carácter económico, financiero, judicial y comercial registrado en el BI, mientras dure mi relación contractual, bajo las condiciones y tiempo que la normativa aplicable en materia de reserva y confidencialidad de la Información lo Disponga.
- Asimismo, autorizo verificación de los datos proporcionados por mi persona o por la persona jurídica a quien represento y el registro de mis datos crediticios y de otras cuentas a pagar de carácter económico, financiero, judicial y comercial derivados de la relación con la Fundación INFOCAL Santa Cruz, en la base de los datos de propiedad del Buro de Información BI, que cuenta con licencia de funcionamiento del Organismo de Supervisión, ASFI.
- De igual manera autorizamos de forma consciente y/o voluntaria que éste y cualesquiera otro documento, se mantenga(n) bajo la custodia y uso de la Fundación INFOCAL Santa Cruz o a la persona natural o jurídica que ésta designe, para los fines irrestrictos que se precisen y para que los que sea necesario para el cobro del adeudo.
- Aceptamos conocer que el no pago de los importes establecidos en la boleta de pre-inscripción, se nos reputará de moroso(s) sin necesidad de intimación o requerimiento previo (Art. 341 – I Código Civil; Art. 487 inciso. Cód. Proced. Civil); por lo que autorizamos a la Fundación INFOCAL Santa Cruz para que publique por la vía de su elección, sea escrita, radial y/o televisiva y envíe por los canales correspondientes toda la información a las diferentes centrales de riesgo existentes en el país, y sea con nuestros nombres y las respectivas liquidaciones actualizadas de nuestros adeudos.
- Al no cumplimiento del plan de pagos en las fechas establecidas y/o finalizadas el semestre o año, autorizamos a la Fundación INFOCAL Santa Cruz a emitir la factura correspondiente por el total del importe adeudado a nombre de beneficiario y su respectivo NIT y/o documento de identidad.
- Los garantes manifiestan expresamente conocer su calidad de tal, y garantizan solidariamente al Beneficiario del Plan de Pagos de conformidad al Art. 1335 del Código Civil.
- Los abajo firmantes, cuyos datos se consignan en las casillas correspondientes al beneficiario y los garantes sin que medie vicio del consentimiento alguno, aceptamos voluntariamente, protestando cumplir fiel e inexcusablemente lo estipulado en líneas precedentes.

COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL ESTUDIANTE

Me comprometo a cumplir el plan de pago en los plazos establecidos de conformidad al cronograma en fecha indicada en la boleta de pre-inscripción durante la gestión **2023**; en caso de abandono, reprobación y expulsión; acataré las disposiciones y reglamentos de la Fundación INFOCAL Santa Cruz.

COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL GARANTE

Yo [NOMBRE GARANTE 1]....., con cédula de identidad N°.....[CI GARANTE 1], mayor de edad acepto los términos y condiciones de garante, me **COMPROMETO** a cumplir con el plan de pago solicitado por:[NOMBRE ESTUDIANTE]....., con cédula de identidad N° [CI ESTUDIANTE]....., mayor de edad, por el total del monto adeudado, en caso de incumplimiento en el periodo y fecha establecida por la Fundación INFOCAL Santa Cruz.

De mutuo acuerdo y voluntad propia para constancia del presente compromiso, firmamos al pie del presente.

Firma Beneficiario	Firma Garante 1	Firma Garante 2	Firma
N° Cédula de Identidad	N° Cédula de Identidad	N° Cédula de Identidad	Verificador/a

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS PARA ACCEDER A SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE PLANES DE PAGO

Por este medio Yo, de Nacionalidad, con Cédula No.Exp., del Departamento de..... de la Provincia de, declaro **BAJO JURAMENTO**, que los documentos para Acceder a los Planes de Pago son remitidos de manera digital mediante la página web de Infocal Santa Cruz. <http://www.infocalscz.edu.bo/> misma que consisten en los siguientes:

- 1) C.I de estudiante.
- 2) C.I garantes.
- 3) Contrato de Prestaciones de Servicios.
- 4) Anexos de Infocenter .
- 5) Compromiso de pago (en 1 solo documento escaneado y firmado + huella digital).

Son auténticos y por tanto certifico la veracidad de la información consignada y que los mismos no son alterados, fraudulentos o que contienen falsedad alguna y certifico que los documentos presentados, son entregados bajo mi responsabilidad a fin de que la Fundación Infocal Santa Cruz pueda gestionar el trámite para Acceder a Servicios Educativos Mediante Planes de Pago.

Así mismo me comprometo a entregar a la Fundación Infocal Santa Cruz los documentos originales en un plazo máximo de 30 días computables a partir de la suscripción del mismo.

En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, el estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación, y la Fundación Infocal Santa Cruz, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

Deslindando de toda responsabilidad a la Fundación Infocal Santa Cruz de cualquier situación derivada a la autenticidad de los documentos descritos en este documento.

Santa Cruz de la Sierra, De de 202....

<hr/> Firma Beneficiario	<hr/> Firma Garante 1	<hr/> Firma Garante 2
C.I:	C.I:	C.I:
Telf./Cel.....	Telf./Cel.....	Telf./Cel.....
Dir.:.....	Dir.:.....	Dir.:.....
.....

Huella dactilar

Beneficiario	Garante 1	Garante 2
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>